

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 304 -2014/MPHy

Caraz, 1 1 JUL. 2014

VISTOS; Informe Nº012-2014-RO/FDVP/MPH, de fecha 02 de julio del 2014, e Informe Nº140-2014-MPHy/07.12, de fecha 08 de julio del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194 y 195 concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades tienen autonomía Política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe Nº012-2014-RO/FDVP/MPH, de fecha 02 de julio del 2014, emitido por el Ing. Vizcardo Paredes Franklin Diomedes, residente de Obra denominado: "Mantenimiento de la Trocha carrozable del km 0+00 Chungana, Cono Paquian, Llacshu y Huandoy, Provincia de Huaylas – Ancash", dirigiéndose al Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones Ing. Juan Carlos Loly Moreno, solicita la recepción de la Obra;

Que, mediante Informe Nº140-2014-MPHy/07.12, de fecha 08 de Julio del 2014, emitido por el Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones, dirigiéndose al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, manifiesta que la obra que encuentra concluida al 100%, por lo que splicita la conformación del comité de recepción de Obra;

Que, de conformidad con lo previsto por el Articulo 210.1 del Reglamento de la Ley de contrataciones y Adquisiciones del Estado, D.S. 184-2008-EF, dispone; en la fecha de culminación de la obra, el residente, anotara tal hecho en el cuaderno de obra y solicitara la recepción de la misma, a lo cual el supervisor dentro de los 05 días posteriores a la anotación, lo informara a la entidad, ratificando o no lo indicado por el residente, en caso que el supervisor de la obra verifique la culminación de la obra lo comunicara a la entidad quien en el plazo máximo de 07 días de recepcionada la comunicación, se avocara a designar el comité de lecepción.

En consecuencia, en cumplimiento de las normas legales invocadas, y de conformidad con lo dispuesto por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUEBASE, la conformación del Comité de Recepción de Obra denominada: "Mantenimiento de la Trocha Carrozable del km 0+00 Chungana, Cono



Jr. San Martín 1121 Plaza de Armas -Caraz- Perú Teléfono. 043-391029



Paquian, Llacshu y Huandoy, Provincia de Huaylas – Ancash", el mismo que queda conformada por las siguientes personas:

- PRESIDENTE: Ing. Marx Lenin Coral Castillo Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
- 1º MIEMBRO: Ing. Robert Liñan Melgarejo Jefe de la Unidad Estudios y Proyectos
- 2º MIEMBRO: Ing. Juan Carlos Loli Moreno Inspector de Obra, Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones.
- 3º MIEMBRO: Ing. Franklin Vizcardo Paredes Residente de Obra.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Secretaria General la notificación de la presente resolución, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE





MINICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUNYLAS - CARAZ

Or. Fidel Broncano Vásquez

ALCALDE PROVINCIAL

